

DOCUMENTO ANEXO: BASES CONVOCATORIA OPERARIO MANTENIMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G1BXL-CBHI1-3UTDQ Fecha de emisión: 22 de mayo de 2020 a las 10:26:26 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/05/2020 10:06	ESTADO FIRMADO 22/05/2020 10:06



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, PARA REGULAR EL ACCESO A UNA PLAZA TEMPORAL DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Primero. Normas Generales

Estas bases de aprueban ante las necesidad urgente e inaplazable del Servicio de Vías y Obras por tratarse de un puesto imprescindible para dicho servicio, al tratarse de un Servicio prioritario y esencial de los que viene prestando el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena y tratándose de un puesto de trabajo definido en el Plan de Empleo Local aprobado el 11 de mayo de 2020.

Es objeto de las presentes bases la contratación de una plaza de Operario de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, mediante oposición libre, en régimen laboral temporal, a jornada completa.

El Operario de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales realizará las funciones propias del puesto de trabajo, y entre otras, las siguientes:

- a) Realizar el manejo y mantenimiento básico de elementos de carpintería.
- b) Realizar sustituciones de grifería y de aparatos sanitarios sencillos, así como de localizar y reparar averías sencillas en aparatos, y tuberías de las instalaciones de fontanería y calefacción.
- c) Realizar sustituciones de puertas, ventanas, herrajes, cristales y cerraduras sencillas.
- d) Utilizar y manejar adecuadamente las normas de seguridad laboral empleados en la construcción de edificios.
- e) Trabajos vinculados con la organización de eventos como Ferias y Fiestas, Teatro y montaje y desmontaje de estructuras, instalaciones provisionales necesario para el desarrollo de los mismos.
- f) Conducción de vehículos municipales para el desarrollo de las funciones.
- g) Trabajos básicos de mantenimiento de edificios
- h) Trabajos de mantenimiento de vehículos municipales y de mecánica en general.
- i) En general las funciones que le encomienden respecto a las obras y servicios que afecten al Ayuntamiento, realizando un control y supervisión de las mismas.

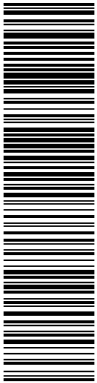
La duración del contrato es de un año.

Segundo. Condiciones de Admisión de Aspirantes

2.1.- Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- b) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140986 G1BXL-CBHI1-3UTDQ 9F5B2C0C098D14A9B6CAAF0C2DCE9F0D8A83B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO ANEXO: BASES CONVOCATORIA OPERARIO MANTENIMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G1BXL-CBHI1-3UTDQ Fecha de emisión: 22 de mayo de 2020 a las 10:26:26 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/05/2020 10:06	ESTADO FIRMADO 22/05/2020 10:06



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

y hayan sido ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación de formación profesional en la rama de carpintería, soldadura, electricidad o fontanería.
- g) No padecer enfermedad o incapacidad física que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2.- Los requisitos establecidos en la Base 2.1 anterior deberán poseerse en la fecha de finalización de realización del sondeo en el Centro de empleo de Castuera.

Tercero. Procedimiento de Selección

Al tratarse de un Plan de Empleo Local, el Ayuntamiento realizará una oferta de empleo al SEXPE de Castuera, el cual sondeará un listado de preseleccionados que será remitido al Ayuntamiento. Una vez publicado este se establecerá un plazo para reclamaciones antes del desarrollo de fase de oposición conforme a la Base siguiente.

Cuarto. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos

PRIMERO: La oposición libre consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

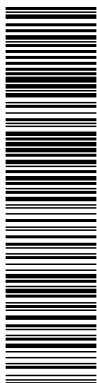
En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (Máximo 8 puntos): Ejercicio teórico consistente en un test de veinte preguntas, con cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta y basado en el contenido del programa del Anexo I de esta convocatoria. Cada respuesta correcta se valorará en 0.40 puntos. Las respuestas incorrectas se penalizarán de la siguiente manera: por cada cuatro respuestas incorrectas se descontará una respuesta correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos. Para superar esta prueba habrá que obtener cuatro puntos una vez descontada las preguntas incorrectas según lo establecido anteriormente.

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140986 G1BXL-CBHI1-3UTDQ 9F5B2C9C098D14A9B6CAA4AF0C2DC9F0D8A83B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO .ANEXO: BASES CONVOCATORIA OPERARIO MANTENIMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G1BXL-CBH1-3UTDQ Fecha de emisión: 22 de mayo de 2020 a las 10:26:26 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/05/2020 10:06	ESTADO FIRMADO 22/05/2020 10:06



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Segundo ejercicio (Máximo 12 puntos): Ejercicio práctico que consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con el trabajo a desarrollar y a propuesta del Tribunal que versarán sobre las funciones descritas y según temario.

Cada supuesto se podrá calificar como máximo con 6 puntos debiéndose obtener 6 puntos en el ejercicio como mínimo para superarla.

Quinto. Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección estará compuesto de un Presidente, dos Vocales y un Secretario, todos ellos empleados municipales.

Podrán asistir a las pruebas, en calidad de observadores, con voz y sin voto, un representante de sindicatos con representación municipal y un miembro de la Corporación por cada Grupo Municipal con representación.

Sexto. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Se procederá por este Ayuntamiento a un reconocimiento médico previo a la contratación para la comprobación de su adecuación al puesto de trabajo.

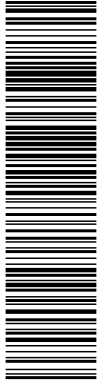
Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Séptimo. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y la página web (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140986 G1BXL-CBH1-3UTDQ 9F5B2C9C098D14A9B6CAA4AF0C2DCE9F0D8A83B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO .ANEXO: BASES CONVOCATORIA OPERARIO MANTENIMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G1BXL-CBHI1-3UTDQ Fecha de emisión: 22 de mayo de 2020 a las 10:26:26 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/05/2020 10:06	ESTADO FIRMADO 22/05/2020 10:06



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

ANEXO I

TEMARIO:

1. Herramientas: Conceptos claves. Herramientas de Albañilería. Herramientas de Fontanería. Herramientas de Pintura. Herramientas de Carpintería. Herramientas utilizadas en Mecánica.
2. Fontanería: Cisterna. Sifones. Cambiar un grifo. Tuberías de cobre y PVC. Calentadores y Bombas. Averías y reparaciones.
3. Electricidad: Simbología normalizada. Corriente trifásica. Dispositivos de protección. Colores de cables. Motores y generadores. Elementos de iluminación. Tipos de Lámparas.
4. Carpintería de madera: Nociones básicas, reconocimiento de herramientas y operaciones básicas de mantenimiento. Cerrajería.

En Zalamea de la Serena a 22 de mayo de 2020

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL FUENTES DE LA CRUZ

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es

